

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

En la ciudad de San Julián, Jalisco el día 16 de Noviembre del año 2021, comparecen a celebrar contrato de arrendamiento de maquinaria, por una parte, **EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JULIAN, JALISCO**, representado por el **Lic. ERNESTO GARCIA PADILLA**, en su carácter de **SÍNDICO**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL MUNICIPIO**" y por la otra parte el **C. SALVADOR MORALES HERNÁNDEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**EL PRESTADOR**", comparecen ambos por su propio derecho, señalan que es su deseo celebrar el presente Contrato de prestación de servicios. En presencia de los testigos que al final suscriben, y manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

- I. Declara **EL MUNICIPIO**. Ser una persona moral de derecho público, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio, dotado de atribuciones, objetivos y fines particulares, de conformidad con lo que establece el Artículo, Fracciones I,II,III Y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo de la ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. AV. HIDALGO NO. 83, centro, en San Julián, Jalisco.
- II. Por su parte "**EL PRESTADOR**", manifiesta ser una persona física, constituida conforme a las Leyes Mexicanas.
- III. Declara dedicarse a la prestación de servicios necesarios para el objeto de este contrato y tiene como domicilio **Eliminado²**, en el municipio de San Julián, Jalisco.
- IV. Declara a si mismo "**EL PRESTADOR**", contar con el equipo, **maquinaria y recursos** necesarios para la prestación de los servicios requeridos en la cláusula primera de este contrato.
- V. Por **EL MUNICIPIO**, comparecen el **Lic. ERNESTO GARCIA PADILLA**, en su carácter de **SINDICO**, y por "**EL PRESTADOR**", el **C. SALVADOR MORALES HERNÁNDEZ** quien manifiesta decir verdad, que tienen capacidad legal para celebrar este tipo de contratos por parte de sus respectivas representadas, y que sus facultades no les han sido revocadas.

De acuerdo con las declaraciones anteriores, ambas partes, deciden celebrar el presente contrato que se rige conforme a las siguientes.

CLAUSULAS.

PRIMERA. - OBJETO DE CONTRATO.

"**EL PRESTADOR**", brinda los servicios de renta de maquinaria y equipo cuyas características se describen en la cláusula segunda de este contrato.

SEGUNDA. - EL PRECIO.

"**EL MUNICIPIO**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR**", como precio unitario por la unidad horaria la cantidad especificada a continuación.

En el precio unitario fijado, no se encuentra comprendido el impuesto al Valor Agregado.

Descripción	Precio Unitario	Unidad
CAMION VOLTEO DE 7.00 M3	\$603.4483	Hora

- No se otorgará anticipo por la prestación de los servicios.
- Al término de la obra, se prestará balance especificando el tiempo trabajado por cada equipo y maquinaria.

TERCERA.- DEL PAGO DEL PRECIO.

- El precio convenido del servicio será pagado por "**EL MUNICIPIO**" a "**EL PRESTADOR**", al término de la prestación de los servicios contratados y descritos en la cláusula primera.
- "**EL MUNICIPIO**" podrá retener el pago que se alude en la Cláusula segunda por las siguientes cláusulas:
 1. Incumplimiento en los servicios contratados, a no ser que por indicación escrita de "**EL MUNICIPIO**" se permita la modificación de estos requerimientos.
 2. No apegarse a los servicios contratados, o no realizar dichos servicios.

CUARTA: JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquellos que no esté previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de este partido judicial de Jalostotitlán, Jalisco. Renunciando para ello, EL CONTRATISTA a la jurisdicción que pudiera corresponderle en razón a domicilio, presente o futuro.



Eliminado¹

Eliminado¹

Eliminado¹

"EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE SAN JULIAN


LIC. ERNESTO GARCIA PADILLA


"EL PRESTADOR"

Eliminado¹

C. SALVADOR MORALES HERNÁNDEZ

TESTIGO

Eliminado¹

ING. JOSÉ JAIME ANGULO CERRILLO

TESTIGO

Eliminado¹

C. GABRIELA NOEMI MÁRQUEZ SAINZ

Eliminado¹

Eliminado¹

Eliminado¹

REPORTE DE ACTIVIDADES DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN TRABAJOS DE HUELLAS DE CONCRETO EMPEDRADO EN EL CAMINO RURAL HACIA LA LOCALIDAD DE PACHECO, MUNICIPIO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

De manera conjunta supervisor de la obra y el prestador de servicios, reportan los tiempos empleados por cada uno de los equipos solicitados

- Camión de volteo de 7 m3 _____ 24.36 horas

De acuerdo a los precios establecidos en contrato, se desglosan los totales por unidad empleada.

Unidad	Horas	Precio Unitario	Importe
CAMION VOLTEO DE 7.00 M3	24.36	\$603.4483	\$14,700.00
SUBTOTAL			\$14,700.00
IVA			\$2,352.00
TOTAL			\$17,052.00

Eliminado¹

Se da visto bueno de estos volúmenes, el C. Salvador Morales Hernández, en su carácter de prestador de servicios, y por parte del ayuntamiento, el Ing. Juan Antonio Romo Guzmán, como director de Obras Públicas.

Eliminado¹

"EL AYUNTAMIENTO"
Ing. Juan Antonio Romo Guzmán

Eliminado¹

"EL PRESTADOR"
C. Salvador Morales Hernández

Eliminado¹

Eliminado¹

ELIMINADO. Los datos personales (1. FIRMAS, 2. DOMICILIOS) de las personas particulares que constan en el presente contrato. **FUNDAMENTO LEGAL:** artículo 3º, fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1º, Puntos 3 y 5; 3º, Punto 1, fracciones IX y XIII, y 15, Punto 1, fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 4º, Punto 1, fracción V; 19 Punto 2; 21 Punto 1, fracción I, y 66 Punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamientos Noveno, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; artículos tercero, séptimo, octavo, noveno, décimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto de los *Lineamientos para la elaboración de versiones públicas, para los sujetos obligados contemplados en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*, y Lineamiento quincuagésimo octavo de los *Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada* elaborados por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, así como en el Acta del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, de fecha 06 de octubre de 2021.

Lic. Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.